



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-N° 0046-11

SALTA, 24 FEB 2011

Expte. N° 24.558/10

VISTO estas actuaciones y la resolución CS N° 542/10, de fecha 11 de noviembre de 2010; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se autoriza a renovar los contratos de las Profesoras Mónica ARAGÓN BARRERA y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, bajo del sistema de locación de servicios y en carácter de autónomo, con una retribución mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR a partir del 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010.

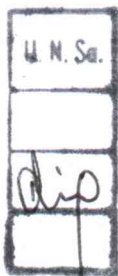
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar los CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS, suscriptos entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA y las Profesoras Mónica Alejandra ARAGÓN BARRERA, D.N.I. N° 28.133.518 y Alejandra Mariela del Valle LLANOS, D.N.I. N° 28.339465, para desempeñarse en la DIRECCIÓN DE CONTROL CURRICULAR, con efecto al 3 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2010, con una retribución mensual de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$1.800,00), cada una.

ARTICULO 2°.- Tener por imputado provisoriamente el gasto de la presente resolución en la partida presupuestaria disponible de Secretaría Académica:
A.0020.013.005.000.11.01.00.00.05.000.11.01.00.00.05.00

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Dirección de Control Curricular y notifíquese a las interesadas. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA